Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 50/2019

"ADQUISICIÓN DE UPS Y SWITCHS PARA SOPORTE DE DATA CENTER Y LA SALA DE COMUNICACIONES"

Exp. Nº 593/19

ID 362.252

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 60 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	23 **DE JULIO DE 2019**

En el marco del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE UPS Y SWITCHS PARA SOPORTE DE DATA CENTER Y LA SALA DE COMUNICACIONES", ID 362.252,** de la Resolución PR N° 224/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (INC) y de la Carta Interna de Presidencia de fecha 7 de junio de 2019 por la cual se establece que el Ing. Diego Quintana, Gerente de TIC formará parte del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento para el mencionado proceso, dicho comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 13 de junio de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 71/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 42/2019.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 362.252

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

No. de Artículo	*Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*
	P.M. N° 10.014/2019 - Gerencia de TIC.		
1	UPS para Administración Central.	Unidad	2
2	UPS para Fca. Vallemí	Unidad	2
3	UPS para Fca. Villeta	Unidad	2
4	ATS SWICHT para Administración Central	Unidad	1
5	ATS SWICHT para Fca. Vallemí	Unidad	1
6	ATS SWICHT para Fca. Villeta.	Unidad	1

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta y declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Artículo 40 de la Ley N° 2051/03**) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	BLUE OCEAN COMPANY S.A.*	ACA TECHNICAL SUPPORT de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	NETLOGIC S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1550318	1551210	1550772

* La firma **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** no cumple en la correcta presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, presentando un formulario distinto al publicado en el Portal de la DNCP. Siendo el mismo un documento de carácter sustancial, su oferta es **DESCALIFICADA.**

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si los mismos o sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	ACA TECHNICAL SUPPORT de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	NETLOGIC S.R.L.
SIPE N°	1551210	1550772
RUC N°	834105-2	80015538-6
Documento de Identidad	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE	SIPE
Patente Comercial/Municipal	No presenta	SIPE
Acreditación de la existencia de la persona física/jurídica	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente de las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	SIPE	SIPE
CCT	No presenta	SIPE
Experiencia	Remitirse a las aclaratorias	Remitirse a las aclaratorias
Especificaciones Técnicas	Remitirse a las aclaratorias	Cumple
Plazo de entrega	No presenta	No presenta

Balances 2016, 2017 y 2018	No presenta	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple
Certificaciones y Aprobaciones	Cumple	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

El representante de la firma NETLOGIC S.R.L.; deja constancia que la firma unipersonal ACA no define ni presenta modelo de los ATS (SWITCHS de transferencia automática) según el Pliego de Bases y Condiciones debe de ser de la misma marca, tampoco presenta Autorización del Fabricante o Distribuidor.
Los UPS y los modelos que presenta tampoco cuenta con catalogo para su posible evaluación.

Respuesta:

Con respecto a las observaciones asentadas por la firma **NETLOGIC S.R.L.,** se procedió a solicitar a la firma **ACA TECHNICAL SUPPORT de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO** en etapa de aclaratorias documentos varios, la misma no presenta todas las documentaciones solicitadas, por lo tanto su oferta es descalificada.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
ACA TECHNICAL SUPPORT de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	CCT	No presenta
	Experiencia	No cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presenta
	Balances 2016, 2017 y 2018	Cumple
NETLOGIC S.R.L.	Experiencia	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presenta

*La firma **ACA TECHNICAL SUPPORT de ALCIDES DE JESUS CANDIA ARGUELLO** no cumple en lo exigido en la **Carta de Invitación, ANEXO C, Punto 2, Inciso d) Experiencia y Capacidad Técnica** "*El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de los bienes objetos de este llamado o *similares, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta.*", se observa que no presenta las recepciones satisfactorias de los contratos presentados. Así mismo no presenta el Certificado de Cumplimiento Tributario, por lo tanto su oferta es **DESCALIFICADA.**

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	NETLOGIC S.R.L. RUC: 80015538-6		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2016**	**2017**	**2018**
Activo Cte.	19.528.047.683	25.300.416.391	29.946.736.496
Pasivo Cte.	15.737.510.496	19.955.945.521	20.853.252.205
	1,24	1,27	1,44
	Promedio		1,31
	CUMPLE		
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2016**	**2017**	**2018**
Pasivo Total	15.737.510.496	19.955.945.521	20.853.252.205
Activo Total	23.619.259.773	29.413.624.378	34.249.376.199
	0,67	0,68	0,61
	Promedio		0,65
	CUMPLE		
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2016**	**2017**	**2018**
Utilidad despúes de Imp.	1.772.729.656	3.059.219.188	4.857.993.545
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.200.000.000
	0,89	1,53	2,21
	Promedio		1,54
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **NETLOGIC S.R.L.** cumple con los ratios y acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las empresas participantes no han presentado el certificado correspondiente.**

8.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

8.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en la **Carta de Invitación, ANEXO C, Punto 2, Inciso d) Experiencia y Capacidad Técnica** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de los bienes objetos de este llamado o *similares, en instituciones públicas o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y las recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta."*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
NETLOGIC S.R.L.	Cumple

8.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
NETLOGIC S.R.L.	Cumple	Cumple

9.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

NETLOGIC S.R.L.					
Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-002	UPS DE 6 KVA	2	25.871.000	51.742.000
2	39121004-026	UPS de 3 KVA	2	15.142.000	30.284.000
3	39121004-026	UPS de 3 KVA	2	15.142.000	30.284.000
4	43201410-9993	Switch modular	1	6.230.000	6.230.000
5	43201410-9993	Switch modular	1	6.230.000	6.230.000
6	43201410-9993	Switch modular	1	6.230.000	6.230.000
TOTAL					131.000.000

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **NETLOGIC S.R.L.** puesto que no presenta una variación considerable entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 20% por encima del precio referencial o al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

10.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes ciento treinta y cinco millones (Gs. 135.000.000).

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme con lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 50/2019 "ADQUISICIÓN DE UPS Y SWITCHS PARA SOPORTE DE DATA CENTER Y LA SALA DE COMUNICACIONES", ID 362.252**, a la firma **NETLOGIC S.R.L.,** por el monto total de Guaraníes ciento treinta y un millones (Gs. 131.000.000), teniendo en cuenta que la oferta analizada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, según el siguiente detalle:

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NETLOGIC S.R.L.					
Item	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	39121004-002	UPS DE 6 KVA	2	25.871.000	51.742.000
2	39121004-026	UPS de 3 KVA	2	15.142.000	30.284.000
3	39121004-026	UPS de 3 KVA	2	15.142.000	30.284.000
4	43201410-9993	Switch modular	1	6.230.000	6.230.000
5	43201410-9993	Switch modular	1	6.230.000	6.230.000
6	43201410-9993	Switch modular	1	6.230.000	6.230.000
TOTAL					131.000.000

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2019.

11.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Gerente General	Abog. ERNESTO BENITEZ Gerente General Industria Nacional del Cemento	
2	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
4	Asesor Jurídico	Abog. César Mallorquí Asesor Legal I.N.C	
5	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
6	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	
7	Gerente de TIC	Ing. Diego Quintana Gerente de TIC Industria Nacional del Cemento	